

RESOLUCIÓN N°: 1454/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

La adjudicación de la Licitación para la obra de repavimentación del Acceso desde la Ciudad de Villa Ramallo al Camino de la Costa; y

CONSIDERANDO:

Que la decrepitud de la cinta asfáltica, su antigüedad, su falta de iluminación y mantenimiento, eleva al límite de lo tolerable la potencialidad de que allí se produzcan accidentes de características trágicas;

Que en el pliego de condiciones se indica que el diez (10 %) por ciento de la obra debía ser ejecutada en el Ejercicio 2010;

Que terminado el Ejercicio 2010 y comenzando con el Ejercicio 2011, solo se llevó a cabo la colocación de un cartel publicitando la obra;

Que lo mencionado en el punto anterior genera inquietud e intranquilidad en los vecinos deseosos de ver iniciada la tan esperada obra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Ministra de Infraestructura María Cristina Álvarez Rodríguez, arbitre los medios necesarios para que la Empresa Adjudicataria cumpla en forma inmediata con el Pliego de Condiciones del Expediente N° 2014-1-21-2010.-----

ARTÍCULO 2º) Requiérase al Administrador General de Vialidad Provincial Ing. Arcángel Curto, realice tareas de mantenimiento hasta tanto comiencen las obras de repavimentación del mismo, o se evalúe la posibilidad de clausura.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de tomar conocimiento y acompañar esta medida.-----

ARTÍCULO 4º) Dar amplia difusión de la presente a través de los medios periodísticos locales y zonales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.-----